

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

11 de octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL – MÍNIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2020-00114-00
DEMANDANTE:	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS
DEMANDADO:	NORBERTO IZQUIERDO GRISALES
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

La parte ejecutante presentó escrito con el que aportó el certificado de tradición actualizado de la motocicleta de placa GQU69E de propiedad del demandado, con la inscripción de la medida cautelar, por lo que solicita librar los oficios correspondientes para el decomiso de la misma.

En razón a que ya se encuentra registrada la medida cautelar sobre motocicleta de placa GQU69E, en consecuencia, se;

RESUELVE:

POR SECRETARIA OFICIESE a la Secretaría de Tránsito de Cali, a la Policía Nacional SIJIN, Sección Automotores de la Ciudad de Cali y a la Policía de Carreteras, a efectos de que se haga efectivo el decomiso de la motocicleta de servicio particular marca: Honda línea: DIO110, modelo: 2017, color: Negro Blanco, de placas GQU69E de propiedad del demandado el señor NORBERTO IZQUIERDO GRISALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.362.151, matriculado por la Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte de Palmira (Valle) debiendo ponerla a disposición de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.068 de hoy 12 de octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA